

MANUAL DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL

(Aprobado en Asamblea General Extraordinaria de CONAREME del 18 de Marzo 2022)

Dirección: Av. Paseo de la República 6236, Oficina

N°101. Miraflores – Lima (Perú).

Teléfono: (01)717-2663

Email: recepcion@conareme.org.pe



MISIÓN DEL CONAREME

"Somos un sistema concertado que articula entidades formadoras y prestadoras de servicios de salud, que tiene por función la regulación de la formación de especialistas en medicina humana"

VISIÓN DEL CONAREME

"Ser un sistema concertado que articule de manera efectiva sus componentes para la planificación y formación de especialistas en medicina humana con estándares de calidad y que responda a las necesidades prioritarias de salud del país"



CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

DRA. BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS Presidenta del CONAREME

DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE Secretario Técnico del CONAREME



SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Instituciones formadoras en Residentado Médico

- 1. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- 2. Universidad Nacional Federico Villarreal.
- 3. Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- 4. Universidad de San Martín de Porres.
- 5. Universidad Ricardo Palma.
- 6. Universidad Nacional de San Agustín.
- 7. Universidad Católica Santa María.
- 8. Universidad Nacional de Trujillo.
- 9. Universidad Nacional de Piura.
- 10. Universidad Privada Antenor Orrego.
- 11. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- 12. Universidad Nacional del Centro del Perú.
- 13. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- 14. Universidad Nacional del Altiplano.
- 15. Universidad Nacional de Cajamarca.
- 16. Universidad Peruana Los Andes.
- 17. Universidad Científica del Sur.
- 18. Universidad Cesar Vallejo.
- 19. Universidad Privada San Juan Bautista.
- 20. Universidad Privada de Tacna.
- 21. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Instituciones prestadoras de servicios de salud

- 1. Ministerio de Salud.
- 2. Gobiernos Regionales. ESSALUD.
- 3. Sanidad de la Policía Nacional del Perú.
- 4. Sanidad de las Fuerzas Armadas.
- 5. Instituto de Medicina Legal.
- 6. Instituciones privadas.

Instituciones Representativas

- 1. Asociación Peruana de Facultades de Medicina.
- 2. Colegio Médico del Péru.
- 3. Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú.



COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE

DR. MILTON MORALES BENDEZÚ Rep. MINSA

Presidente

DRA. LUZ MUJICA CALDERÓN Rep. UNSA

DR. MIGUEL ANGEL ARCE HUAMANÍ Rep. ANMRP

DRA. PAOLA ALBINAGORTA ARIZA Rep. UPCH

DR. JESÚS MARIO CARRIÓN CHAMBILLA Rep. UNMSM

DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA Rep. URP

DR. EDDIE VARGAS ENCALADA Rep. UNMSM

DR. CHRISTOPHER VÁSQUEZ CHUQUIHUACCHA Rep. ESSALUD

DR. JUAN PABLO JON RABINES Rep. GOBIERNOS

REGIONALES



MANUAL DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- I. OBJETIVO GENERAL
- II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- III. ÁMBITO DE APLICACIÓN
- IV. BASE LEGAL
- V. ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD INSTITUCIÓN SOLICITANTE, COMO SEDE DOCENTE
- VI. PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE
- VII. DIMENSIONES Y ESTÁNDARES DE LA ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE
- VIII. MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE
- IX. MATRIZ DE VALORACIÓN DE LOS ESTANDARES

ANEXO 1. GUÍA DEL EVALUADOR



MANUAL DE ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL

INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Asimismo, promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud.

A partir del 10 de junio del 2016, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico - SINAREME, instituye en su Artículo 6, numeral 4: "Implementar las prioridades de formación especializada establecidas por el Ministerio de Salud, así como autorizar los campos clínicos, de acuerdo con las necesidades del Sistema Nacional de Salud"; así mismo en el Artículo 9, numeral 5: "Acreditar a las instituciones prestadoras de servicios de salud donde se desarrolla este programa y supervisar su aplicación".

La formación de especialistas en medicina humana, residentado médico, requiere, para la adquisición de competencias profesionales, instituciones prestadoras de servicios de salud, Instituciones de Gestión y Administración en Salud y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y sus Divisiones Médico- Legales, en las cuales, se congreguen todos los elementos necesarios para desarrollar competencias especializadas, este espacio acreditado es la Sede Docente.

En aplicación de la Ley del SINAREME, la Comisión de Acreditación de Sede Docente del CONAREME, ha elaborado el Manual de Acreditación de Sedes Docentes, en el que se establece el procedimiento de acreditación y contiene las dimensiones y los estándares y las herramientas para su aplicación.

El proceso de Acreditación de Sede Docente consiste en un proceso voluntario mediante el cual, las Instituciones solicitantes son capaces de medir la calidad de sus servicios y el rendimiento de los mismos, frente a estándares aprobados y reconocidos a nivel nacional, por el Consejo Nacional de Residentado Médico, y que conduce al reconocimiento como SEDE DOCENTE para la formación de especialistas y subespecialistas en medicina humana, mediante los Programas de Residentado Médico. El procedimiento desarrollado procura realimentar de manera continua a las instituciones de salud y formadoras para que formulen esfuerzos de desarrollo en beneficio de la formación de especialistas y subespecialistas.

Para la construcción del presente manual se han tomado como antecedentes los instrumentos de acreditación de campos clínicos del CONAREME: Normas y Procedimientos de Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina. Asimismo, han participado en su producción asesores externos de Institución Acreditadoras y Expertos internacionales, que con sus aportes enriquecieron el trabajo de construcción.

I. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a garantizar a los usuarios y al Sistema Nacional de Salud, que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Instituciones de Gestión y Administración en Salud, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y sus Divisiones Médico-Legales, niveles II y III, debidamente acreditadas como Sede Docente, cuenten con capacidades para formar especialistas en medicina humana con calidad, sobre la base del cumplimiento de dimensiones y estándares, previamente establecidos por el Consejo Nacional de Residentado Médico - CONAREME.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1. Acreditar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Instituciones de Gestión y Administración en Salud, al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y sus Divisiones Médico-Legales, niveles II y III, como Sedes Docentes, adoptando criterios tendientes a facilitar los procesos de mejoramiento de la calidad en la formación de especialistas en medicina humana.
- 2.2. Lograr en la Sede Docente, la formación de especialistas altamente calificados científica, humana y éticamente, para la atención de salud, docencia e investigación de calidad.



- 2.3. Proveer a la sociedad civil, confianza en el sistema de atención de salud, en relación con la calidad de la formación de especialistas en medicina humana.
- 2.4. Propiciar la autoevaluación permanente en las Sedes Docentes.
- 2.5. Verificar, que las Sedes Docentes, cuenten con el factor humano y los recursos de infraestructura, equipamiento, tecnologías e información, para el desarrollo de la formación de especialistas en medicina humana.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones del presente Manual de Acreditación de Sede Docente, son de aplicación en todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud: Ministerio de Salud, EsSalud, Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, Gobiernos Regionales y Sector Privado; Instituciones de Gestión y Administración en Salud, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y sus Divisiones Médico-Legales; Instituciones que financien o financiarán vacantes en los campos clínicos autorizados a las universidades integrantes del sistema, que forman especialistas en medicina humana en las sedes docentes.

IV. BASE LEGAL

- **4.1.** Ley N°26842, Ley General de Salud.
- **4.2.** Ley N°30220, Ley Universitaria.
- **4.3.** Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- **4.4.** Ley N°30757, Ley que modifica los artículos 4 y 8 de la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Medico (SINAREME).
- **4.5.** Decreto Supremo N°007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- **4.6.** Modelo de Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico.
- **4.7.** Reglamento para la suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico. Acuerdo N° 089-2017 de fecha 08 de noviembre del 2017.
- **4.8.** Normatividad interna de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y de las Instituciones Formadoras integrantes del Sistema Nacional de Residentado Médico SINAREME que no contravengan el marco normativo del SINAREME.
- **4.9.** Resolución Ministerial N°769-2004/MINSA, que establece la categorización de establecimientos del Sector Salud.
- **4.10.** Resolución Ministerial N°076-2014/MINSA, se aprueba la guía técnica para la categorización de establecimientos del sector salud.
- **4.11.** Resolución Ministerial N°045-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud del Primer Nivel de Atención" y modificatorias.
- **4.12.** Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud del Segundo Nivel de Atención"
- **4.13.** Resolución Ministerial N°862-2015/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud N°119-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los establecimientos de salud del Tercer Nivel de Atención".

V. ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, COMO SEDE DOCENTE

5.1. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Instituciones de Gestión y Administración en Salud, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y sus Divisiones Médico-Legales, en adelante se denominarán **Instituciones solicitantes**.

5.2. Acreditación de Instituciones solicitantes como Sede Docente:

La **Acreditación** Implica dar fe pública de la calidad de la institución acreditada, acción que realiza y otorga CONAREME a las Instituciones solicitantes, en relación con el cumplimiento de los estándares



(dimensiones y estándares) y procedimientos aprobados, y que conduce al reconocimiento de éstas como **SEDE DOCENTE** para la formación de especialistas y subespecialistas en medicina humana mediante los Programas de Residentado Médico.

El proceso de acreditación permite a las Instituciones solicitantes realizar una evaluación con base en los estándares, con sus dimensiones y estándares: Seguridad y Humanización de la Atención, Educación Médica Profesional e Investigación, Organización de las respectivas Instituciones y Organización en la Atención en Salud, mediante la participación de los involucrados en la atención de salud y formación en salud.

El proceso de acreditación implica la autoevaluación (informe de autoevaluación); evaluación en detalle por un equipo de expertos, pares externos (informe de los pares externos); decisión del Comité Directivo y ratificación por el Consejo Nacional de Residentado Médico y otorgamiento del Certificado de ser aprobada. La finalidad de este proceso es favorecer el mejoramiento continuo de la calidad de la atención, de la formación de especialistas, de la seguridad de los usuarios de los servicios de atención, mediante estándares de excelencia.

Las **Instituciones solicitantes**, que actualmente son sedes docentes, deben ser acreditadas con la finalidad de continuar como tales para el proceso de admisión del siguiente año.

Las **Instituciones solicitantes** que no son sedes docentes en la actualidad y desean serlo, deben solicitar su acreditación previamente a realizar convenios de posgrado – especialización, con las universidades. Estas instituciones deben solicitar la visita previa.

5.3 ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE

5.3.1 Consejo Nacional de Residentado Médico

Funciones con relación al proceso de acreditación:

- a) Aprobar el Manual de Acreditación de Sede Docente.
- b) Supervisar el proceso de Acreditación de Sede Docente.
- c) Aprobar el Tarifario por concepto de Acreditación de Sede Docente.
- d) Aprobar el Informe Final de la Comisión de Acreditación de Sede Docente, remitido al Consejo por el Comité Directivo de CONAREME.
- e) Otorgar la Constancia y la Resolución de Acreditación de Sede Docente.

5.3.2 Sub Comité de Calidad

Funciones con relación al proceso de acreditación:

- a) Remitir al Secretario Técnico del Comité Directivo de CONAREME, la propuesta de Manual de Acreditación de Sede Docente y sus Instrumentos, elaborados por la Comisión de Acreditación de Sede Docente.
- b) Remitir al Secretario Técnico del Comité Directivo de CONAREME, los Dictámenes Finales aprobados por la Comisión de Acreditación de Sede Docente.

5.3.3 Comisión de Acreditación de Sede Docente

Funciones con relación al proceso de acreditación

- a) Cita a Sesión Ordinaria y Extraordinaria de la Comisión de Acreditación, en coordinación con el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, estableciendo la agenda de la reunión.
- b) Recibir las solicitudes de acreditación de las instituciones solicitantes.
- c) Revisar, la información recibida por las instituciones solicitantes, informando sobre el nivel de conformidad.
- d) Fundamentar ante el Consejo Nacional de Residentado Médico, los acuerdos adoptados por la Comisión de Acreditación, incluyendo los Dictámenes Finales aprobados.

5.3.4 Principios del Proceso de Acreditación de Sede Docente

a) Transparencia y Confiabilidad



Garantizando que el proceso se desarrollará con independencia de juicio, sobre lineamientos técnicos previamente aprobados. Esta condición abarca el, desempeño del conjunto de personas e instituciones vinculadas al proceso, incluyendo la propia institución que solicita la acreditación. Se basa en la confianza en que el juicio de los evaluadores y la decisión de la Comisión de Acreditación se basará en una apreciación técnica y responsable de la Institución Solicitante.

b) Calidad, Relevancia y Pertinencia

Se basa en la asunción de que el proceso se desarrolla dentro de estándares procedimentales y técnicos internacionalmente aceptables, evaluando las características propias de la Institución Solicitante, trascendentes para el logro de los objetivos de formación de especialistas, conforme a lo establecido en el Manual de Acreditación de Sede Docente.

5.4 REQUISITOS PARA LA ACREDITACION DE SEDE DOCENTE

- Solicitud de visita previa cuando corresponda, con la finalidad de evaluar si procede iniciar el proceso de acreditación.
- Informe de la visita previa de reconocimiento de la Institución y de corresponder, acta de entrega del Manual de Acreditación con la finalidad que realicen la autoevaluación con base en los estándares establecidos por CONAREME.
- Solicitud de Acreditación como Sede Docente presentada por las Instituciones solicitantes al CONAREME.
- Resolución de Categorización de la Instituciones solicitantes, de corresponder.
- Comprobante de Pago de la tasa establecida por CONAREME.
- Informe de Autoevaluación en el marco del Manual y de los Estándares entregados.
- Documentos que sustenten el Informe de Autoevaluación.

5.5 PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE

- El Sub Comité de Calidad, a través de su Comisión de Acreditación, elabora y actualiza el manual, los estándares y las herramientas para la acreditación de Sedes Docentes.
- El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), aprueba el Manual, los estándares e instrumentos para la acreditación.
- El Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), ratifica la acreditación y emite el Certificado correspondiente, de ser aprobada y ratificada la Acreditación.
- Las Instituciones solicitantes, accederán, cuando corresponda, a la visita previa; en ella, se determina si la institución reúne las condiciones generales mínimas para proceder al proceso de acreditación.
- Durante la visita previa, de aceptarse iniciar el proceso de acreditación, CONAREME hace entrega del Manual, las dimensiones y los Estándares, herramientas e instrumentos para realizar la Autoevaluación.
- La institución solicitante, formará una comisión o unidad de evaluación, la que se encargará de realizar el proceso de autoevaluación: recolección de datos duros, realización de encuestas, entrevistas y grupos focales, a fin de contar con la información requerida para redactar el informe de autoevaluación.
- Las Instituciones solicitantes, según corresponda, cancela el 30% de la UIT vigente por concepto del costo del Proceso de Acreditación de Sedes Docentes.
- Las **Instituciones solicitantes**, según corresponda, realiza el proceso de autoevaluación y elabora el Informe de Autoevaluación, el cual, no debe tener más de 90 páginas.
- El informe de autoevaluación debe ser redactado por una sola cara, en letra Arial Narrow N° 11, con espacio interlineal 1.15, incluyendo diagramas y gráficos relacionados al texto y de acuerdo con lo requerido.
- La Institución solicitante remite el informe con los anexos que lo sustentan a CONAREME en PDF



al correo electrónico institucional: recepcion@conareme.org.pe.

- El Comité Directivo designa un equipo de pares evaluadores, quienes revisarán el informe, pudiendo solicitar ampliaciones, explicaciones o aclaraciones.
 - a. De ser conforme el Informe de Autoevaluación, CONAREME notifica a la Institución solicitante y al equipo de pares evaluadores.
 - b. La Institución solicitante coordina con CONAREME el programa de la visita a la sede.
 - c. De no ser conforme el Informe de Autoevaluación, CONAREME devuelve la documentación con las observaciones correspondientes, otorgando un plazo de 90 días calendarios con la finalidad de subsanar las deficiencias. De no hacerlo, la Institución solicitante pierde el proceso y NO tendrá ingresantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico del siguiente año.
- Si es conforme, el Equipo de Pares Evaluadores realiza la visita a la Institución solicitante.
 - a. El Equipo de pares Evaluadores elabora un informe que eleva al Comité Directivo, en el cual, sugiere o no la acreditación, sustentando las razones de su decisión.
 - El Comité Directivo aprueba o no la Acreditación y eleva el expediente al Consejo Nacional de Residentado Médico para su ratificación y entrega del Certificado de Acreditación correspondiente.
- El Consejo Nacional de Residentado Médico, entrega a la Institución solicitante un Certificado de Acreditación con duración de 5 años.
- Habrá una relación en la Página Web de CONAREME, de las instituciones Acreditadas y en proceso de evaluación.

5.6 DURACIÓN DE LA ACREDITACIÓN COMO SEDE DOCENTE:

La acreditación como sede docente tiene una duración máxima de hasta cinco (5) años; su renovación implica un nuevo procedimiento de acreditación. Al detectarse que la institución prestadora de servicios de salud en su condición de Sede Docente no cumple con las condiciones de la acreditación, esta acreditación será observada y apercibida la Sede Docente por el Comité Directivo a su cumplimiento en un plazo perentorio, de no cumplirse, se elevará al CONAREME para las acciones correspondientes.

5.7 PERÍODOS DE ACREDITACIÓN. -

Criterios para determinar si una institución acredita como sede docente y el periodo de acreditación de corresponder:

No acredita Si al menos una dimensión obtiene un puntaje < 60%

Acredita 2 años Si al menos todas las dimensiones logran un puntaje >= 60%

Acredita 5 años Todas las dimensiones >= 80% (*)

(*) En el caso de no cumplir plenamente un **factor crítico**, entonces la acreditación será por 2 años

5.8 SUSPENSIÓN O PÉRDIDA DE LA ACREDITACIÓN DE LA SEDE DOCENTE. -

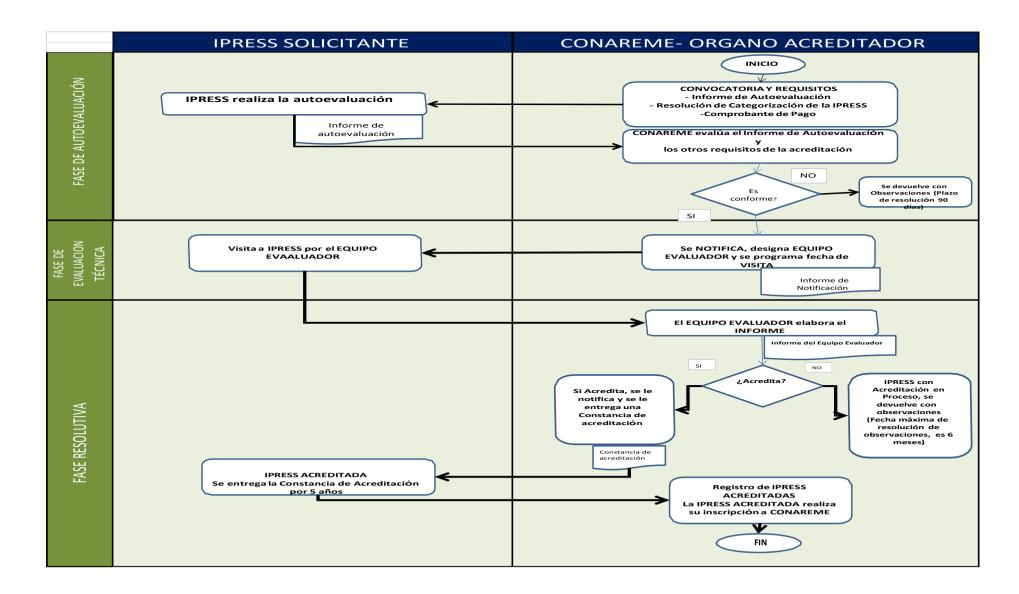
- El Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), establece en el Artículo 60.- SUSPENSIÓN O PÉRDIDA DE LA ACREDITACIÓN Son causales de suspensión o pérdida de la acreditación de sede docente:
 - Operar o realizar actividades de formación de médicos cirujanos sin contar con la autorización de los campos clínicos del CONAREME.



- Incumplir con los pagos correspondientes al médico residente.
 Incumplir con las medidas de bioseguridad, descanso post guardia, alimentación y pago de guardias de ser el caso.
- No brindar el equipamiento adecuado de acuerdo a los estándares del campo clínico autorizado.



VI. FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE





VII. DIMENSIONES Y ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES

La Acreditación de Sedes Docentes es un proceso voluntario mediante el cual, las Instituciones Solicitantes, son capaces de medir la calidad de sus servicios y el rendimiento de estos, frente a estándares reconocidos a nivel nacional. El proceso de acreditación implica la autoevaluación, así como una evaluación externa por un equipo de expertos. Acreditar, es dar fe pública, y certificar a las Instituciones, en relación con el cumplimiento de los estándares y procedimientos establecidos, que conduce al reconocimiento de éstas como SEDES DOCENTES por parte de CONAREME, para la formación de especialistas y subespecialistas a través de los Programas de Residentado Médico.

La Acreditación de Sede Docente tiene un enfoque de proceso, holístico y multidimensional, constituido por cuatro (4) Dimensiones y treinta y cinco (35) Estándares. Las Primera Dimensión, está centrada en el paciente, la Segunda Dimensión, está relacionada a la Educación Médica e Investigación, la Tercera Dimensión, corresponde a la Gestión de la Organización, y la Cuarta Dimensión concierne a la Organización de la Atención de Salud.

Las Dimensiones y Estándares para la Acreditación de Sede Docente, son los requisitos o condiciones que son exigibles a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a las Instituciones de Gestión y Administración en Salud, al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a sus Divisiones Médico-Legales, niveles II y III, (Instituciones solicitantes) como medio para la Acreditación de Sede Docente, así como para garantizar la calidad e idoneidad de la formación de especialistas y sub especialistas en medicina humana.

I. <u>SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE</u>

La Institución Solicitante:

- Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.
- Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).
- El personal de salud recibe sensibilización y capacitación periódica sobre atención segura y humana.
- Cuenta con un sistema de monitoreo de la satisfacción del usuario externo e interno.
- Cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios.
- Ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de salud y para la docencia.

II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN

La Institución Solicitante:

- Cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente.
- Cuenta con un representante de los Médicos Residentes, acreditado por la Asociación Nacional de Médicos Residentes (ANMRP), según reglamento de la Ley del SINAREME.
- Cuenta con un plan de capacitación anual.
- Cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, que articula el trabajo de la universidad con la institución solicitante, según corresponda.
- Cuenta con convenios con las instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas).
- Provee de insumos necesarios de bioseguridad a los médicos residentes.
- Realiza educación médica de pregrado de acuerdo al nivel de atención (no evaluable).
- Cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.
- Cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas.
- Cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.
- Cuenta con el Plan de las rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad.



- Cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la universidad.
- Cuenta con coordinador por institución formadora para el Residentado Médico.
- El Comité de Sede Docente se reûne regularmente y suscribe actas

III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

La Institución Solicitante:

- Ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.
- Cuenta con personal de la salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia.
- Cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría.
- Cuenta con servicios de Hospitalización organizados e implementados, según categoría.
- Cuenta con servicios de Centro Quirúrgico, organizados e implementados, según categorías.
- Cuenta con servicios de Emergencia, organizados e implementados, según categoría.
- Cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico, organizados e implementados, según categoría.
- Cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.
- Cuenta con infraestructura mínima para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).
- Cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes.
- Cumple con las remuneraciones al médico residente de manera oportuna.
- Cumple con pago de guardias al médico residente de manera oportuna.

IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

La Institución Solicitante:

- Elabora y ejecuta el plan anual de calidad.
- Desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes.
- Cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.
- Cuenta con estadísticas de las atenciones realizadas.
- Para la Valoración en la Evaluación, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - **DIMENSIÓN:** Es la síntesis del significado y trascendencia de los estándares que se evalúan en el proceso.
 - **ESTÁNDAR:** Es un enunciado que define las expectativas de desempeño, estructura o procesos que deben ser implementados para que una organización brinde atención y servicios de calidad.
 - **VALOR**: Es el resultado de la evaluación de los estándares valorando el grado de logro del estándar. Al estándar se le asignará un valor:
 - o NA (sin valor): significa que no aplica el estándar.
 - o Cero (0): significa que no cumple.
 - o **Uno (1):** significa que aún está en proceso o cumple parcialmente.
 - o **Dos (2):** significa que cumple totalmente
 - **FUENTES DE VERIFICACIÓN**: Son los medios de información que utilizaremos para evaluar y valorar el logro de los estándares y dimensiones.
 - **ELEMENTOS MEDIBLES**: Son aquellos requisitos del estándar a los que en su conjunto se les asignará una calificación durante la fase externa del proceso de evaluación. Enumeran lo que es necesario satisfacer a fin de cumplir con el estándar en forma absoluta y proporcionan mayor claridad del estándar.



ACREDITACIÓN DE INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD COMO SEDE DOCENTE DATOS GENERALES

FECHA (día/mes/año):	<u> </u>	HORA:	: AM /	N° CORRELATIVO:	
. DATOS DEL ESTABLECIMI	ENTO DE SALUD				
CODIGO ÚNICO RENAES					
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL					
NOMBRE COMERCIAL					
INSTITUCION A LA QUE PERTENECE					
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA		DISTRITO	



DIRECCIÓN			
TELEFONO FIJO	ANEXO	TELEFONO DE EMERGENCIA	
RPC/RPM	FAX	E-MAIL	
PAGINA WEB			
I. DATOS DEL DIRECTOR GE ESTABLECIMIENTO DE SA	ENERAL O RESPONSABLE LEGAL ALUD	DEL	
NOMBRES Y APELLIDOS			
D.N.I.		N° COLEGIATURA	N° R.N.E
PROFESION			



NOMBRES Y APELLIDOS

NOMBRES Y APELLIDOS

III. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION **NOMBRES Y APELLIDOS** D.N.I. **N° COLEGIATURA** N° R.N.E **PROFESION** IV. DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE AL EQUIPO QUE REALIZA LA EVALUACION **NOMBRES Y APELLIDOS** D.N.I. **CARGO O FUNCION** V. DATOS DEL EQUIPO EVAL JADC R **NOMBRES Y APELLIDOS** D.N.I

D.N.I

D.N.I



VIII. MATRIZ DE DIMENSIONES, ESTÁNDARES Y VALORACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTECOMO SEDE DOCENTE

I.- SEGURIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CA	ATEGORIA [DE LA INST	ITUCIÓN SOLICI	TANTE	UNIDAD DE	MEDICINA	CÓDIGO	CR	ITERIOS DE VALORA	ACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	VALOR
Seguridad del paciente y humanización de la atención	II-1	II-2	III-1	III-2	IIIE	GESTIÓN	LEGAL	CODIGO	0: No Cuenta	1: En proceso	2: cuenta	Y ELEMENTOS MÉDIBLES	VALOR
La institución solicitante incorpora en su plan de gestión de la calidad,									No cuenta con Plan de Gestión	Cuenta con Plan de Gestión de la Calidad que incorpora estrategias de organización,	Cuenta con Plan de Gestión de Calidad con estrategias de organización, educación, reconocimiento.	Informe de implementación del Plan de Gestión de la Calidad con estrategias para promover la atención segura y humana (1)	
estrategias para promover la atención segura y humana al usuario									de Calidad	educación, reconocimiento, evaluación, monitoreo e investigación aprobado.	evaluación, monitoreo e investigación implementado y propuestas de mejora.	Consentimiento Informado (Derecho a acceder a una copia de la historia clínica y de carácter reservado, consentimiento informado por escrito)	
La institución solicitante cuenta con normas para la vigilancia, prevención y									No cuenta con normas para vigilancia, prevención y	Cuenta y ha implementado la normatividad vigente y	Ha implementado la normatividad vigente y conformado el Comité de prevención y control asociadas a	Informe del Comité de infecciones Intrahospitalarias	
control de infecciones asociadas a la atención de salud* (infecciones nosocomiales)									control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.	conformado el Comité de prevención y control asociadas a la atención de salud.	la atención de salud; así como la disponibilidad de los recursos necesarios para que asegure las atenciones de salud con calidad.	2. Informe del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo	



DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CATE	GORIA DE I	LA INSTITU	CIÓN SOLICIT	ANTE	UNIDAD				CRITERIOS DE VALORAC	IÓN	FUENTE DE	
Seguridad del paciente y humanización de la atención	II-1	II-2	III-1	III-2	IIIE	DE GESTIÓN	MEDICINA LEGAL	CÓDIGO	0: No Cuenta	1: En proceso	2: cuenta	VERIFICACIÓN Y ELEMENTOS MÉDIBLES	VALOR
El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana									No cuenta con Plan de capacitación en el que se incorpora actividades educativas en relación con atención segura y humana.	Cuenta con Plan de capacitación en el que se incorpora actividades educativas en relación con atención segura y humana pero aún no se implementa.	Cuenta con Plan de capacitación en el que se incorpora actividades educativas en relación con atención segura y humana e implementado.	Norma que aprueba el PDP (plan de desarrollo de las personas) o su equivalente en las instituciones del sector.	
La Institución Solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno								No cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno.	Cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno, pero aún no se implementa	Cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno implementado y cuenta con propuestas de mejoras continuas de calidad.	Informe de avances del monitoreo de satisfacción del usuario.		
La Institución Solicitante cuenta									No cuenta con una unidad/Área	Cuenta con una unidad/Área	Cuenta con una unidad/Área responsable de recibir reclamos y quejas de	La institución solicitante debe exhibir de manera visible y de fácil acceso, el procedimiento para la atención de reclamos de las personas usuarias.	
con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios									responsable de recibir reclamos y quejas de los usuarios.	responsable de recibir reclamos y quejas de los usuarios y no da respuesta a los mismos.	los usuarios, y da respuesta e inicia los procedimientos administrativos correspondientes	Registro de reclamos y quejas de los usuarios; así como las respuestas.	
											según normatividad emitida por SUSALUD	Implementación de la normatividad que emite SUSALUD.	



DIMENSIONES Y ESTÁNDARES		CATEGORIA D	E LA INSTITUCIÓI	N SOLICITANTE		UNIDAD DE	MEDICINA		CRITER	RIOS DE VALORA	CIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	
Seguridad del paciente y humanización de la atención	II-1	II-2	III-1	III-2	IIIE	GESTIÓN	LEGAL	CÓDIGO	0: No Cuenta	1: En proceso	2: cuenta	Y ELEMENTOS MÉDIBLES	VALOR
La Institución Solicitante ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de salud y para la docencia. *									No cuenta con los procesos de Consentimiento Informado que le otorga al usuario el derecho de aprobar o negar su consentimiento.	Cuenta con los procesos de Consentimiento Informado que le otorga al usuario el derecho de aprobar o negar su consentimiento mediante documento escrito y firmado o huella digital.	Cuenta con los Consentimiento Informado los cuales están incorporados en las historias clínicas.	1.Documentos escritos, firmados o huella digital por los usuarios otorgando o negando su consentimiento, para el procedimiento o tratamiento y la docencia. 2. Historias Clínicas de las personas usuarias, con consentimiento informado	



II.- EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CATEGORI	A DE LA I	INSTITUCIÓ	N SOLICITA	ANTE	UNIDAD	MEDICINA		CRITE	RIOS DE VALORA	CIÓN	FUENTE DE	
Educación Médica e Investigación	II-1	II-2	III-1	III-2	IIIE	DE GESTIÓN	LEGAL	CÓDIGO	0: No Cuenta	1: En proceso	2: cuenta	VERIFICACIÓN Y ELEMENTOS MÉDIBLES	VALOR
La Institución Solicitante cuenta con un programa de Inducción para									No cuenta con un programa de	Cuenta con un programa de inducción de	Cuenta con programa de	Programa de inducción aprobado por la institución.	
el Médico Residente. (Solo si ya es sede docente) *					inducción para el Residentado médico	Residentado, pero no se ejecuta	inducción de Residentado y se ejecuta	Informe de cumplimiento del programa de inducción.					
La Institución Solicitante cuenta con un representante de los Médicos Residentes acreditado por la Asociación Nacional de Médicos Residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINAREME (solo si ya es sede docente)									No cuenta con un médico	Cuenta con un médico residente representante de	Cuenta con un médico residente representante de los residentes	Acta de elección del representante de los residentes de la sede docente o carta de presentación de la ANMRP u oficio de designación de la ANMRP.	
									residente representante de los residentes de la sede.	los residentes de la sede con carta de presentación de la ANMRP o acta de elección.	con carta de presentación de la ANMRP o acta de elección y participa en el comité de	Resolución de conformación de la sede docente que incluya al médico residente representante como miembro	
											sede docente.	3.Copia del Acta de las 2 últimas reuniones del Comité de sede docente	



DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CATEGO	RIA DE LA	NSTITU	CIÓN SOLI	CITANTE	UNIDAD DE GESTIÓN	MEDICINA LEGAL	CÓDIGO	Cl	RITERIOS DE VALORACIO	ÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN Y ELEMENTOS	VALOR
Educación Médica e Investigación	II-1	II-2	III-1	III-2	IIIE	GESTION			0: No Cuenta	1: En proceso	2: cuenta	MÉDIBLES	
La Institución Solicitante,									No cuenta con Plan de	Cuenta con un Plan de Capacitación aprobado	Cuenta con un Plan de Capacitación aprobado,	Plan de capacitación anual aprobado, del año en curso	
cuenta con un plan de capacitación anual									capacitación anual.	y se ejecuta parcialmente.	implementado y evaluado	Informe de evaluación del plan anual ejecutado el año anterior	
La Institución Solicitante, cuenta con un responsable que articula el trabajo de la									No cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación,	Cuenta con responsable del área de capacitación, docencia e investigación y no	Cuenta con responsable del área de capacitación, docencia e investigación y logra	Documento de designación del responsable del área de capacitación, docencia e investigación	
universidad con la Institución Solicitante, según corresponda. *									encargado de la interacción/coordinación del trabajo de la universidad con la sede docente	logra interacción/coordinación del trabajo de la universidad con la Institución solicitante.	la interacción/coordinación del trabajo de la universidad con la Institución solicitante.	2. Gestión documentaria de la interacción /coordinación entre Institución solicitante y universidades.	
La Institución Solicitante, cuenta con convenios con las instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)									No cuenta con convenios marco y específicos con las instituciones formadoras	Cuenta con convenios marco y específicos en trámite	Cuenta con convenios marco y específicos con las instituciones formadoras	Convenios marco y específicos con las instituciones formadoras, firmados y vigentes.	
La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad a los médicos residentes.									No provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud	Provee parcialmente de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud	Provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud	Registros de entrega de los servicios o en la unidad funcional de la seguridad y salud en el trabajo.	



DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CATEGO	RIA DE L	A INSTITU	JCIÓN SOL	ICITANTE	UNIDAD DE	MEDICINA LEGAL	CÓDIGO	CI	RITERIOS DE VALORACI	ÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN Y	VALOR
Educación Médica e Investigación	II-1	II-2	III-1	III-2	IIIE	GESTIÓN	LEGAL		0: No Cuenta	1: En proceso	2: cuenta	ELEMENTOS MÉDIBLES	
La Institución Solicitante,										La Institución		Verificación de asistencia de alumnos.	
realiza educación médica de pregrado de acuerdo al nivel de atención (no evaluable).									La Institución Solicitante no realiza educación médica de pregrado	Solicitante está en trámite de realizar educación médica de pregrado	La Institución Solicitante realiza educación médica de pregrado	Registro de convenios y solicitud de campos clínicos.	
evaluable).										p.og.uuo		3.Registro de gestión de tramites	
La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje									La Institución Solicitante no cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje	La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos no adecuados para la enseñanza y aprendizaje	La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje	Observación de ambientes (auditorio/aula/sala de reuniones) y equipos tecnológicos para la docencia (computadoras, proyector, salas de cómputo con acceso a internet, bases de datos virtuales)	
La Institución Solicitante									La Institución Solicitante no cuenta	La Institución Solicitante cuenta con	La Institución Solicitante cuenta	Documento de registro líneas de investigación	
cuenta con líneas de investigación y trabajos de									con líneas de investigación y	líneas de investigación y trabajos de	con líneas de investigación y trabajos de	2. Listado de investigadores	
investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas									trabajos de investigación ni tiene publicaciones en	investigación, pero no tiene publicaciones en	investigación, y tiene publicaciones en	Listado de trabajos de investigación	
									revistas indexadas	revistas indexadas	revistas indexadas	4. Lista de publicaciones	
La Institución Solicitante, cuenta con personal médico									La Institución Solicitante no cuenta con personal médico	Solicitante cuenta con menos del 10% de su personal médico	La Institución Solicitante cuenta con más del 10% de su personal médico	Listado total de personal especialista	
									especialista con capacitación en docencia	especialista con capacitación en docencia	especialista con capacitación en docencia.	Verificación de lista de especialistas con capacitación en docencia	



DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	С	ATEGORIA SC	DE LA IN		ÓN	UNIDAD DE GESTIÓN	MEDICINA LEGAL	CÓDIGO	CRIT	TERIOS DE VALORACIO	ÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN Y ELEMENTOS MÉDIBLES	VALOR
Educación Médica e Investigación	II-1	II-2	III-1	III-2	IIIE	GESTION	LEGAL		0: No Cuenta	1: En proceso	2: cuenta	ELEMENTOS MEDIBLES	
La Institución Solicitante, cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos									La Institución Solicitante	La Institución Solicitante cuenta con el Plan de las	La Institución Solicitante cuenta con el Plan de las	Cuenta con el Plan de Rotaciones.	
residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas) *									rotaciones de los médicos residentes	rotaciones de los médicos residentes y no se cumple	rotaciones de los médicos residentes actualizada y se cumple	Documento de Registro de las rotaciones realizadas por los residentes	
La Institución Solicitante, cuenta y cumple regularmente con la programación de									La Institución Solicitante	La Institución Solicitante, cuenta, pero no se cumple	La Institución Solicitante cuenta y se cumple	Programación de Actividades Académicas (mensual).	
actividades académicas en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas).									programación de actividades académicas*	regularmente con programación de actividades académicas*	regularmente con programación de actividades académicas*	Registro de asistencia de las actividades académicas (mensual). Se considerará al azar (2 especialidades)	
La Institución Solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el Residentado Médico (para sedes docentes acreditadas).									La Institución Solicitante no cuenta con coordinadores de residentes de cada institución formadora para el Residentado, con las que tiene convenio,	La Institución Solicitante cuenta con coordinadores de Residentado de solo algunas instituciones formadoras con las que tiene convenio	La Institución Solicitante cuenta con coordinadores de Residentado de todas las instituciones formadoras con las que tiene convenio	Documentos de designación de Coordinadores de Residentado Médico de las Instituciones Formadoras	
El comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe									El comité de sede	El comité de sede docente está	El comité de sede docente está	Acta de la conformación del Comité de Sede Docente.	
actas (para sedes docentes acreditadas).									docente no está conformado	conformado y no se conformado, s	conformado, se reúne regularmente	Actas de reuniones del Comité de sede docente.	



III.- ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CATI	EGORIA D SOLI	E LA INS		ÓN	UNIDAD DE	MEDICINA	CÓDIGO		CRITERIOS DE VALORAC	IÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN Y	VALOR
Organización de la Institución solicitante	II-1	II-2	III-1	III-2	IIIE	GESTIÓN	LEGAL	ООВІОО	0: No Cuenta	1: En proceso	2: cuenta	ELEMENTOS MÉDIBLES	VALOR
La Institución Solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las									No ha incorporado las actividades de docencia e investigación, en los	Ha incorporado las actividades de docencia e investigación, en los Documentos de Gestión.	Ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas	Plan o Documento que evidencia la programación de actividades de investigación y docencia	
cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría									Documentos de Gestión según categoría	pero no ejecuta según categoría	en los Documentos de Gestión según categoría	Informe de ejecución de actividades de investigación y docencia	
La Institución Solicitante cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de									No cuenta con RRHH especializados	Cuenta con recursos humanos especializados insuficientes según categoría.	Cuenta con RRHH especializados suficientes y tienen funciones de docencia definidas en los documentos	Relación de médicos especialistas en la Institución Solicitante (IS nueva) y relación de médicos especialistas que se desempeñan como tutores en la Institución solicitante	
docencia. *										саедона.	correspondientes	Documento de gestión donde se establezcan las funciones de docencia por parte del personal asistencial	
La Institución solicitante cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura), según categoría									No cuenta con servicios de consulta externa organizados ni implementados	Cuenta con servicios de consulta externa de acuerdo con su nivel de complejidad, pero no se encuentran debidamente organizados o implementado	Cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados según categoría	Verificación directa de ambientes de consulta externa	
La Institución solicitante cuenta con servicios de Hospitalización organizados e implementados, según categoría									No cuenta con servicios de hospitalización de acuerdo con su nivel de complejidad.	Cuenta con servicios de hospitalización de acuerdo con su nivel de complejidad, pero no se encuentran debidamente organizados e implementado, según	Cuenta con servicios de hospitalización debidamente organizados e implementados, según categoría.	Verificación directa de los servicios de hospitalización	
La Institución Solicitante cuenta con servicios de Centro Quirúrgico, organizados e implementados, según categoría.									No cuenta con servicios de Centro Quirúrgico, organizados ni implementados de acuerdo con su nivel de complejidad	Cuenta con servicios de Centro Quirúrgico de acuerdo con su nivel de complejidad, pero no están debidamente organizados o implementados.	Cuenta con servicios de Centro Quirúrgico debidamente organizados e implementados	Verificación de ambientes de Centro Quirúrgico	



DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CAT	EGORIA I SOL	DE LA IN LICITANT		ÒN	UNIDAD	MEDICINA	oánico	(CRITERIOS DE VALORAC	IÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN Y	VALOR.
Organización de la Institución solicitante	II-1	II-2	III-1	III-2	IIIE	DE GESTIÓN	LEGAL	CÓDIGO	0: No Cuenta	1: En proceso	2: cuenta	ELEMENTOS MÉDIBLES	VALOR
La Institución Solicitante cuenta con servicios de Emergencia, organizados e implementados, según categoría									No cuenta con servicios de Emergencia de acuerdo con su nivel de complejidad.	Cuenta con servicios de Emergencia de acuerdo con su nivel de complejidad, pero no se encuentran debidamente organizados o implementados.	cuenta con servicios de Emergencia debidamente organizados e implementad os	Verificación de ambientes del servicio de emergencia	
La Institución Solicitante cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico, organizados e implementados, según categoría									No cuenta con servicios de apoyo al Diagnóstico organizados e implementados, de acuerdo con su nivel de complejidad.	Cuenta con servicios de apoyo al Diagnóstico en proceso de organización o implementación de acuerdo con su nivel de complejidad.	Cuenta con servicios de apoyo al Diagnóstico organizados e implementad os de acuerdo con su nivel de complejidad	Verificación directa de los ambientes de los servicios de laboratorio, diagnóstico por imágenes y anatomía patológica	
La Institución solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría									No cuenta con unidad administrativa encargada de la docencia	Cuenta con unidad administrativa encargada de la docencia, cumpliendo parcialmente sus	Cuenta con unidad administrativa encargada de la docencia, cumpliendo sus funciones.	Reglamento de organización y funciones que establece la unidad orgánica de investigación y docencia o similar Verificación	
										funciones		directa de los ambientes de las unidades administrativas	
La Institución Solicitante cuenta con infraestructura mínima para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación)									No cuenta con infraestructura mínima para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación)	Cuenta con infraestructura mínima para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación) en proceso de implementación	Cuenta con infraestructura mínima para la formación del Médico Residente debidamente implementado (ambientes de descanso, estudio, alimentación)	Verificación directa de ambientes destinados para los médicos residentes para descanso, estudio y alimentación	



DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	C	ATEGORIA SOL	DE LA IN: LICITANT		N	UNIDAD MEDICINA			CRI	TERIOS DE VALORACI	ÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN Y	
Organización de la Institución solicitante	II-1	II-2	III-1	III-2	IIIE	DE GESTIÓN	LEGAL	CÓDIGO	0: No Cuenta	1: En proceso	2: cuenta	ELEMENTOS MÉDIBLES	VALOR
La Institución Solicitante cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes									No cuenta con un registro ni con un sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes	Cuenta con un registro, pero no con un sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes	Cuenta con un registro y con un sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes	Verificación del registro de asistencia e informe mensual de asistencia de los residentes por parte de la oficina de recursos humanos	
La Institución solicitante cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas) *									No cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna	Cumple con las remuneraciones, pero no de manera oportuna	Cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna	Verificación en las planillas de pago.	
La Institución solicitante cumple con pago de guardias al residente de manera oportuna									No cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna	Cumple el pago de guardias al residente de manera incompleta	Cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna y completa	Verificación de la Programación de guardias y las planillas de pago.	

(*) Estándares críticos

Si en la evaluación resulta 0 o 1, debe ser regularizado con prioridad



IV.- ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CATEGORIA DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE				UNIDAD DE	MEDICINA	CÓDIGO	CRITERIOS DE VALORACIÓN			FUENTE DE VERIFICACIÓN	VALOR	
Organización de la Atención de la salud	II-1	II-2	III-1	III-2	IIIE	GESTIÓN LEGAL		СОДІВО	0: No Cuenta	1: En proceso	2: cuenta	Y ELEMENTOS MÉDIBLES	VALOR
La Institución solicitante, elabora y ejecuta el plan anual de			Cuenta con un plan	Cuenta con un plan anual de calidad y se	Evidencia el plan anual de calidad.								
calidad.									anuar de candad	anual de calidad.	ejecuta.	2. Informe de Avance de Ejecución del Plan anual de Calidad	
La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o									No cuenta con el programa de actividades intramurales y/o	Cuenta, pero no desarrolla el programa de actividades intramurales y/o	Cuenta y desarrolla el programa de actividades intramurales y/o	Programa de actividades intramurales	
extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a Il nivel)									extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes	extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes	extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes	Programa de actividades extramurales de atención de salud	
La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de									No cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia	Cuenta con una persona responsable para la gestión del sistema de referencia y	Cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia con	Documento que designa al responsable a cargo del sistema de referencia y contrarreferencia.	
pacientes	contrarreferencia		adecuado funcionamiento	Estadística del sistema de referencia y contrarreferencia.									
La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas*									No cuenta con reporte	Cuenta con sistema de registro de prestaciones	Cuenta con sistema de registro de prestaciones de	Verificación del sistema de registro de prestaciones de salud.	
							estadístico de las prestaciones de salud	de salud, pero no se generan reportes estadísticos periódicos	salud y se generan reportes estadísticos y de indicadores periódicos	Estadísticas mensuales de las prestaciones de salud registradas.			



IX. VALORACIÓN DE LAS DIMENSIONES Y ESTÁNDARES DE LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES



ACREDITACIÓN DE INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD COMO SEDE DOCENTE

N° de Expediente:						
Nombre de la Institución Prestadora de Salud IPRES:						
Código RENAES:						
Ubicación:						
Dirección:						
Teléfono:						
Nombres y Apellidos del Director General:						
Nombres y Apellidos del Responsable de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación:						
Nombres y Apellidos de los integrantes del Equipo Evaluador:						



DIM ENSIONES	CÓDIGO	ESTANDAR	V A LOR PONDER A DO	INGRESAR VALOR (0,1,2)	PUNTAJE OBTENIDO
	1	La Institución Solicitante, incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.	2.275	2	2.275
	2	La Institución Solicitante, cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).	4.55	2	4.55
I SEGURIDAD Y	3	El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana.	2.275	2	2.275
ATENCIÓN DE LA	4	La Institución Solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno.	2.275	2	2.275
	5	La Institución Solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios.	2.275	2	2.275
	6	La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y para la docencia.	4.55	2	4.55
		PUNTAJE TOTAL	18.2		PUNTAJE > 80%
	1	La Institución Solicitante, cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente. (Solo si va es sede docente)	4.55	2	4.55
	2	La Institución Solicitante cuenta con un representante de los Médicos Residentes acreditado por la Asociación Nacional de Médicos Residentes (ANMRP), según	2.275	2	2.275
	La Indititución Solicitare, unorpora en suplan de gestión de la calidad, estrategip para promover la adendión segura y humans al usuario.	2.275	2	2.275	
	4	docencia e investigación que articula el trabajo de la universidad con la Institución	4.55	2	4.55
	5	(sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes	2.275	2	2.275
II EDUCACIÓN	6	La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad a los	2.275	2	2.275
M ÉDICA E INVESTIGACIÓN	7	La Institución Solicitante realiza educación médica de pregrado de acuerdo al nivel de atención (no evaluable).	2.275	2	2.275
	8	La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	2.275	2	2.275
	9		2.275	2	2.275
	10	La Institución Solicitante cuenta con personal médico especialista con capacitación	2.275	2	2.275
	11		4.55	2	4.55
	12	actividades académicas en coordinación con la universidad (para sedes docentes	2.275	2	2.275
	13	La Institución Solicitante, cuenta con coordinador por institución formadora para el Residentado Médico (para sedes docentes acreditadas).	2.275	2	2.275
	14		2.275	2	2.275
		PUNTAJE TOTAL	38.675		PUNTAJE > 80%
	1	La Institución Solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría	2.275	2	2.275
	2	La Institución Solicitante cuenta con profesionales de salud especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia	4.55	2	4.55
	3	organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según	2.275	2	2.275
	4	, , ,	2.275	2	2.275
	5	La Institución Solicitante cuenta con servicios de Centro Quirúrgico, organizados e	2.275	2	2.275
III. ORGANIZACIÓN DE	6	La Institución Solicitante cuenta con servicios de Emergencia, organizados e	2.275	2	2.275
	7	La Institución Solicitante cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico,	2.275	2	2.275
	8	La Institución Solicitante cuenta con unidades administrativas para la docencia,	2.275	2	2.275
	9	La Institución Solicitante cuenta con infraestructura mínima para la formación del	2.275	2	2.275
		La Institución Solicitante cuenta con sistema de verificación de registro de	2.275	2	2.275
		La Institución Solicitante cumple con las remuneraciones al médico residente de	4.55	2	4.55
	íΖ	oportuna.	2.275 31.85	2	2.275 PUNTAJE > 80%
	1		2.275	2	2.275
IV ORGANIZACIÓN		La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o	2.275	2	2.275
	3	La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de	2.275	2	2.275
3, 1202			4.55	2	4.55
		PUNTAJE TOTAL	11.375		PUNTAJE > 80%
		TOTAL	10 0	1	10 0



(*) Estándares críticos

Si en la evaluación resulta 0 o 1, debe ser regularizado con prioridad

Criterios para determinar si una institución acredita como sede docente y el periodo de acreditaciónde corresponder

No acredita	Si al menos una dimensión obtiene un puntaje < 60%
Acredita 2 años	Si al menos todas las dimensiones logran un puntaje >= 60%
Acredita 5 años	Todas las dimensiones >= 80% (*)
(*)	En el caso de no cumplir plenamente un factor crítico, entonces la acreditación será por 2

Dimensión	Puntaje Máximo (PM)	80% PM	60% PM
Seguridad y humanización de la atención	18.2	14.56	10.92
Educación médica e investigación	38.675	30.94	23.205
Organización de la Institución Solicitante	31.85	25.48	19.11
Organización de la atención de salud	11.375	9.1	6.825

X. **DEFINICIÓN** DE TÉRMINOS

ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE. -

Es el proceso de evaluación y reconocimiento que realiza el CONAREME a las instituciones prestadoras de servicios de salud, Instituciones de Gestión y Administración en Salud e Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses en relación al cumplimiento de los estándares y procedimientos aprobados por el CONAREME, que conduce al reconocimiento de éstas como sedes docentes para la formación del especialista en los Programas de Residentado Médico, con el objetivo de mejorar la calidad de la formación.

ARTICULACIÓN DOCENCIA – SERVICIO E INVESTIGACIÓN. -

Conjunto de esfuerzos coordinados entre los diferentes niveles de gobierno nacional regional y local y los integrantes del SINAREME; para optimizar la pertinencia del proceso de enseñanza- aprendizaje y la calidad de atención en los servicios.

CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD. -

La Calidad de la Atención en Salud consiste en la aplicación de la ciencia y tecnología médica en una forma que maximice sus beneficios para la salud sin aumentar en forma proporcional sus riesgos. El grado de calidad es, por consiguiente, la medida en que se espera que la atención suministrada logre el equilibrio más favorable de riesgos y beneficios para los usuarios.

■ CALIDAD EN LA FORMACIÓN. -

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.



CAMPOS DE FORMACIÓN

Espacios de prestación de atención de salud individual, de prestación de salud comunitaria o de actividades complementarias en las sedes docentes.

CAMPO CLÍNICO

Espacio de prestación de atención de salud individual en las sedes docentes, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de ciencias de la salud.

CAMPO SOCIOSANITARIO

Espacio de prestación de atención colectiva en el ámbito de responsabilidad de las sedes docentes, para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de ciencias de la salud.

CAMPO DE FORMACION EN GESTIÓN

Espacio de formación en Gestión en Salud, Administración en Salud y Salud Pública en sede docente (intramuros y extramuros), para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que contribuyan al logro de las competencias de un estudiante de ciencias de la salud. Aplica para los establecimientos de salud con población asignada y no asignada.

■ COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES. -

La Comisión de Acreditación de Sedes Docentes, depende del Sub Comité de Calidad del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME), y está encargada de la Acreditación de las Instituciones prestadoras de Servicios de Salud, Instituciones de Gestión y Administración en Salud e Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses como Sedes Docentes para la formación de especialistas en medicina humana. La Comisión contará con un Presidente y un Secretario; asumen la responsabilidad de llevar el registro de las actas de las sesiones en el correspondiente libro de actas, debiendo coordinar la custodia del mismo con el Secretario Técnico.

COORDINADOR DE RESIDENTADO. -

El coordinador es designado por la sección de postgrado de la universidad y que tiene la responsabilidad y es responsable de la implementación del programa académico respectivo por la institución universitaria en la sede docente; en caso de existir un número menor a cinco residentes de la especialidad en la sede docente, éste asume adicionalmente las funciones de tutor.

DOCENTE.

Es el especialista en la sede docente que participa en las actividades de enseñanza aprendizaje establecidas en el Plan Curricular de la Especialidad.

RESIDENTADO MÉDICO. -

El Residentado Médico es una modalidad de formación de posgrado, a través de un programa regular o un programa de adquisición y evaluación progresiva de competencias, por la cual el médico cirujano accede a su formación especializada que conduce a la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, que es inscrito en el Colegio Médico del Perú.

INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD - INSTITUCIÓN SOLICITANTE.

La Institución Prestadora de Servicios de Salud IPRESS según la Ley 30453 Ley del SINAREME, es aquella que financia vacantes y se constituyen en sedes docentes, cuando el CONAREME, la evalúa y la reconozca en relación con el cumplimiento de los requisitos para el desarrollo de estudios de segunda especialización en la modalidad de residentado médico.

INSTITUCIÓN FORMADORA. -

Facultad o Escuela de Ciencias de la Salud, de una universidad integrante del Sistema Universitario Peruano.



PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE INTERNADO EN CIENCIAS DE LA SALUD.-

Actividades estructuradas, de carácter temporal, que realiza el interno de ciencias de la salud como parte de la formación de pregrado, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio en las sedes docentes (intramurales) y/o fuera de la sede docente con la población asignada, de ser el caso (extramurales), con estricta tutoría de la institución formadora, en las que se afianzan conocimientos, refuerzan habilidades y fortalecen actitudes para el logro de las competencias.

INVESTIGACIÓN EN SALUD. -

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Institución Formadora y de la Sede Docente, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

La investigación en salud puede definirse de manera sencilla como el proceso para la recopilación, descripción, análisis e interpretación sistemáticos de los datos que pueden usarse para mejorar la salud de los individuos o grupos de personas.

OADI. -

Oficina de apoyo a la docencia e investigación, o la que haga sus veces. Es la unidad orgánica de la sede docente, encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación.

PLAN CURRICULAR. -

Documento que describe la organización y articulación de los elementos del proceso educativo con base en los objetivos y las competencias que deben alcanzar los residentes. Deben considerar necesariamente: el perfil de formación, las funciones y competencias del egresado, los objetivos curriculares del programa, el Plan de Estudios, el sumario de los cursos (en los casos pertinentes) precisando objetivos específicos de las rotaciones programadas, los logros mínimos a alcanzar, desagregados por año académico, el sistema de evaluación a emplear, y normas administrativas universitarias internas pertinentes.

Asimismo, debe consignarse los miembros del Comité de Especialidad o equivalente, como anexo, así como todo aquello que contribuya al proceso de formación del residente.

PLAN DE ESTUDIOS. -

Documento que describe secuencialmente las asignaturas, rotaciones del programa y actividades y prácticas en servicio. Se encuentra estructurado en función de la distribución del tiempo, por año académico.

PROFESIONES DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD. -

Se entiende a todas aquellas profesiones reconocidas por la Ley 23536 – Ley de los Profesionales de la Salud y sus complementarias.

SEDE DOCENTE. -

Es la Institución Prestadora de Servicios de Salud, Instituciones de Gestión y Administración en Salud e Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses acreditada por el Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME en las que se forman especialistas en medicina humana.

TUTOR. -

Médico de la Sede Docente, designado por la sección de postgrado de la universidad y que tiene la responsabilidad de desarrollar las actividades de docencia en servicio del Plan curricular de formación.

Los cursos a cargo de la institución universitaria no deberán estar incluidas en la jornada asistencial (Jornada de adquisición de competencias en la sede docente).

UNIDAD, SECCIÓN, DIRECCIÓN O EQUIVALENTE DE POSTGRADO
 Unidad académico – administrativa de la Facultad, responsable de la formación de especialistas.



ANEXO 1

GUÍA TÉCNICA DEL EVALUADOR PARA LA ACREDITACIÓN DESEDE DOCENTE

1. Introducción

El Consejo Nacional de Residentado Médico encargo a la Comisión de Acreditación de Sede Docente, la elaboración del Manual de Acreditación de Sede Docente, establecida en la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, que se ha definido como un conjunto de dimensiones y estándares de calidad, que son condiciones mínimas, para la formación de especialistas en medicina humana; manual que incorpora la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Sede Docente.

La presente Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Sede Docente, establece el perfil, lineamientos y procedimientos sobre los cuales se ha de desarrollar el proceso de acreditación de la Institución Prestadora de Servicios de Salud como Sede Docente para la formación de especialistas en medicina humana. En tal sentido abordar el análisis de los estándares desde la perspectiva de la calidad integral significa hacerlo desde varias dimensiones, en el que se define el marco de la calidad al usuario, alrededor del cual se desarrollan una serie de elementos fundamentales: como la evidencia sobre las que se basan las decisiones clínicas y de salud pública asociadas a la seguridad del usuario, de organización del servicio y de la atención de salud, la satisfacción que producen en los usuarios, la capacidad de gestión, accesibilidad, elementos de soporte, entre otros; que permiten reconocer a una institución solicitante en Sede Docente para la formación de especialistas de medicina humana.

2. DEFINICIONES OPERATIVAS

- Calidad: Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.
- Acreditación de Sede Docente: es el proceso de evaluación y reconocimiento que realiza el CONAREME a las instituciones prestadoras de servicios de salud, Instituciones de Gestión y Administración en Salud e Instituciones de Medicina Legal y Ciencias Forenses en relación al cumplimiento de los estándares y procedimientos aprobados por el CONAREME, que conduce al reconocimiento de éstas como Sede Docente.
- Evaluador Interno: es el profesional de salud que desarrolla la fase de autoevaluación del proceso de acreditación. Tiene competencias para desarrollar su labor únicamente en su propia institución.
- Evaluador Externo: es el profesional de salud, que desarrolla la fase de evaluación externa del proceso de acreditación. Tiene competencias para llevarla a cabo en los tres niveles de atención.

3. MARCO NORMATIVO

- a. Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- b. Decreto Supremo N° 007-2017-SA, Reglamento de la Ley N° 30453.
- c. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- d. Acuerdo Nº 000-CONAREME-2019-AG, adoptado en Asamblea General del Consejo Nacional de Residentado Médico, del 00 de XXXX del 2019; aprobando el Manual de Acreditación de Sede Docente
- e. Normas y Documentos Técnicos vigentes, relacionados a la Acreditación de Sedes Docentes.

4. FINALIDAD

La Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Sede Docente, tiene por finalidad, normalizar el desarrollo de los procesos en las fases de la acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación, de las dimensiones y los estándares.



5. OBJETIVOS

Los objetivos de la guía técnica del evaluador para la acreditación de sede docente son los siguientes:

- **5.1** Brindar elementos conceptuales sobre el perfil del evaluador, las fases del proceso de Acreditación de Sede Docente, como mecanismo de gestión y evaluación de la calidad en la formación de especialistas en medicina humana.
- **5.2** Proporcionar elementos metodológicos para uniformizar los procedimientos para la autoevaluación y la evaluación externa.
- **5.3** Promover la calidad de la formación de los médicos especialistas, con base en estándares reconocidos internacionalmente.
- **5.4** Propiciar el desarrollo de una cultura de calidad institucional en las instituciones formadoras e Instituciones solicitantes.
- **5.5** Establecer procedimientos para la organización del trabajo de los evaluadores internos y externos durante el proceso de Acreditación de Sede Docente.

6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Sedes Docentes, es de aplicación en el ámbito nacional, en las instituciones públicas o privadas del Sector Salud que desarrollen el proceso de Acreditación de Sede Docente en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

7. PROCESOS A EVALUAR

La evaluación en sus tres fases: Autoevaluación, Evaluación Externa realizada por los Equipos de Evaluadores y la Comisión de Acreditación de Sede Docente, en el marco del Proceso de Acreditación de Sede Docente.

8. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SEDE DOCENTE

8.1 Convocatoria del Proceso

El Comité Nacional de Residentado Médico realizará convocatorias periódicas anuales para la acreditación de instituciones solicitantes en sede docente.

8.2 Perfil del Evaluador

El Evaluador de las Instituciones Solicitantes para Sede Docente están constituidos por profesionales médicos con experiencia en evaluación y/o acreditación de IPRES o entidades académicas universitaria, seleccionados por la Comisión de Acreditación de Sede Docente-CONAREME, y que reúnen las siguientes características:

- Competencia para evaluar una institución de manera crítica, integral y constructiva, en el contexto general de la prestación de servicios de salud y su capacidad de formar especialistas en medicina humana.
- Capacidad de trabajar en equipo, y de comunicar de manera clara veraz y respetuosa sus apreciaciones.
- Reconoce la importancia de las tareas encomendadas y obra con ética, discreción, prudencia, honestidad y responsabilidad.
- Conoce las normas y procedimientos del proceso de acreditación, y aun cuando puede no compartirlos por completo, aplica ellos con la rigurosidad y objetividad debida.
- Reconoce en el proceso de acreditación un instrumento valioso para contribuir al mejoramiento



de la calidad formativa y de salud.

8.3 Proceso de Acreditación de Sede Docente

- Fase de Autoevaluación de la Institución Solicitante.

La Autoevaluación es un proceso interno institucional. Es una reflexión participativa sobre la situación de la institución solicitante en relación con las dimensiones y los estándares establecidos. La institución que solicita la acreditación de sede docente requerirá ésta con base en el desarrollo del proceso de Autoevaluación, el cual evidencie que la institución cumple con Dimensiones y los Estándares de Acreditación establecidos por el Comité Nacional de Residentado Médico. Sobre esta base elaborará el Informe Final que acompañará la respectiva solicitud, Informe que tendrá los siguientes componentes:

- Aspectos Organizativos Administrativos
- Evidencia de cumplimiento de las Dimensiones y Estándares de Acreditación.
- Existencia de Brechas y Período de subsanar brechas

El CONAREME, capacitará respecto de la matriz de evaluación de las dimensiones y estándares a ser realizada por las instituciones solicitantes a requerir el proceso de acreditación de sede docente.

- Fase de Evaluación Técnica

La Evaluación Técnica es realizada por un Equipo de Evaluadores designado por la Comisión de Acreditación de Sede Docente y está orientada a garantizar que la fase anterior fue realizada con idoneidad, y, por lo tanto, expide o niega la opinión de conformidad según los valores establecidos en el presente Manual de Acreditación de Sede Docente. Es una fase necesaria para acceder a la Resolución de Acreditación correspondiente otorgada por el CONAREME.

Las Dimensiones a ser evaluados en el proceso de acreditación de sede docente, son las siguientes:

- I. SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE
- II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN
- III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE
- IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Las técnicas a utilizar para el recojo de información para la valoración de las dimensiones y estándares, podrán ser las siguientes: Revisión de documentos, Observaciones, Entrevistas, entre otras la Matriz de Valoración de las Dimensiones y Estándares, se adjunta en el presente Manual de Acreditación de Sede Docente.

- Fase Resolutiva

La Fase Resolutiva del proceso de acreditación de sede docente, comprende la elaboración del informe final por parte del Equipo Evaluador al finalizar la evaluación y la entrega de la Constancia y Resolución de Acreditación de Sede Docente a cargo del CONAREME.